

XIV CARRERA SOLIDARIA  
RUN FOR PARKINSON'S



**Art.1º.- ORGANIZACIÓN.**

La **Asociación ON-OFF PARKINSON Región de Murcia**, con la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y la Federación Murciana de Atletismo (FAMU), organizan la decimocuarta edición de la **Carrera Solidaria y Popular RUN FOR PARKINSON'S**. Prueba incluida en el calendario regional y cuyos fines son:

- Dar a conocer la enfermedad de Parkinson y sensibilizar a la población e instituciones sobre las dificultades de las personas afectadas.
- Informar sobre la existencia de las asociaciones de pacientes y promocionar las actividades que ofrecen para la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas y/o sus familiares.
- Recaudar fondos para el mantenimiento de las actividades y terapias de rehabilitación (fisioterapia, logopedia, estimulación cognitiva, etc.) realizadas por la asociación.
- Promover hábitos de vida saludable.

**Art.2º.- FECHA.**

La prueba se celebrará el próximo **domingo, 31 de mayo de 2026** a las **10:00 horas**, estando ubicada la salida y meta en el **Pabellón Príncipe de Asturias** en la Avda. Juan Carlos I, 17. 30008 - Murcia. (**Ubicación**)

**Art.3º.- RECORRIDO.**

Se establecen dos distancias en la modalidad de carrera, una de **10 Km.** y otra de **5 Km.** y una marcha solidaria de **5 Km. aprox.** en categorías absoluta, así como 3 carreras de menores.

El recorrido será en un circuito urbano y asfalto, que estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera.



#### Art.4º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web **www.famu.es** y **www.dorsal21.com**, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **jueves 28 de mayo a las 20:00h.**

#### Cuotas de Inscripción:

##### Marcha Solidaria y Dorsal 0 (Solidario):

- **10 €** hasta el 28 de mayo.

##### 5K & 10K:

- (5K) **9 €** hasta el 28 mayo (Federados FAMU **7€**)
- (10K) **12 €** hasta el 28 de mayo (Federados FAMU **10€**)

##### MENORES

- **4 €** hasta el 28 de mayo (Federados FAMU **3€**)

La prueba está limitada a una participación máxima de 1.500 corredores.

**\*\*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de las mismas a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

#### Art.5º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

La salida se establece a las 10:00 para la prueba de 5K & 10K y a su vez para la marcha solidaria no competitiva.

Salida	Hora	Categoría	Año Nacimiento	Distancia	Premiación
1	10:00	Absoluta	Todas las edades	Marcha Solidaria 5.000 m.	No competitiva
2	10:00	Sub-23 Masc. y Fem.	2004 a 2010	10.000 m.	3 primeros General 3 primeros por Categoría 3 colectivos más numerosos** 3 equipos más rápidos**
		Sénior Masc. y Fem.	2003 hasta 34 años		
		Máster 35 Masc. y Fem.	35 a 39 años		
		Máster 40 Masc. y Fem.	40 a 44 años		
		Máster 45 Masc. y Fem.	45 a 49 años		
		Máster 50 Masc. y Fem.	50 a 54 años		
		Máster 55 Masc. y Fem.	55 a 59 años		
		Máster 60 Masc. y Fem.	60 a 64 años		
		Máster 70 Masc. y Fem.	70 años en adelante		
3	10:00	Sénior Masc. y Fem.	2010 hasta 34 años	5.000 m.	3 primeros General 3 primeros por Categoría 3 colectivos más numerosos* 3 equipos más rápidos**
		Máster A Masc. y Fem.	35 a 44 años		
		Máster B Masc. y Fem.	45 a 54 años		
		Máster C Masc. y Fem.	55 años en adelante		
		Personas Diversidad Funcional	2010 y anteriores		
<b>ENTREGA DE TROFEOS A LA FINALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ADULTOS</b>					
4	12:00	Sub16 Masc. y Fem.	2011 y 2012	1.000 m.	3 primeros General Sub16 y Sub14
		Sub14 Masc. y Fem.	2013 y 2014		
5	12:00	Sub12 Masc. y Fem.	2015 y 2016	500 m.	3 primeros General Sub12 y Sub10
		Sub 10 Masc. y Fem.	2017 y 2018		
6	12:00	Sub 8 Masc. y Fem.*	2019 y posteriores	100 m.	

\* Prueba de carácter participativo y no competitivas.

\*\* Los componentes deben tener el mismo nombre de equipo.

#### **Art.6º.- SUPERVISIÓN.**

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación de la RFEA y la IAAF.

#### **Art.7º.- ENTREGA DE DORSALES.**

La entrega de dorsales se efectuará el mismo día de la prueba con horario de inicio a las 7:30 y hasta media hora antes del inicio de la competición en la explanada del Pabellón Príncipe de Asturias.

**Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.**

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**, por carecer de cobertura de seguro.

**El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.**

#### **Art.8º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

#### **Art.9º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS**

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

#### **Art.10º.- PREMIOS.**

Los premios se otorgarán según la clasificación individual por categorías dispuestas en el artículo 5, premiando a los 3 primeros clasificados, así como a los 3 primeros de la General siendo en todos los casos a ambos sexos y acumulables.

En cuanto a equipos/clubes/asociaciones/colectivos se premiarán a los 3 más numerosos teniendo presente las 3 modalidades, así como a los 3 más rápidos puntuando sus 3 primeros componentes por suma de tiempos en las 2 modalidades de carrera. A igualdad de tiempo ganará el que su tercer componente tenga mejor tiempo.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará a la finalización de las pruebas de adultos (5K & 10K) en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

#### **Art.11º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1h10 minutos en los 5 Km o marcha solidaria o 1h40 minutos en los 10K.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.

- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

#### **Art.12º.- COBERTURA.**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### **Art.13º.- RESPONSABILIDAD.**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

#### **Art.14º.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho recibir compensación económica alguna.

#### **Art.15º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

#### **Art.16º.- RECAUDACIÓN.**

#### **Art.17º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia - responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es),

especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.